INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CE N° 01/2016
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación por Vía de la Excepción CE Nº 01/2016 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 308297. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 360-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2016**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Licenciado ALBERTO DANIEL TORRES ESPINOZA**, Director de Contabilidad, Administración y Finanzas de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**. Funcionario de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad. ----------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintiuno de julio del dos mil dieciséis, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Firma: ----------

- **ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de las Ofertas**:

Con la observación que no se encontraron errores aritméticos y atendiendo que la adjudicación es **POR EL TOTAL** el monto se detalla en el siguiente cuadro: ----------

FIRMA	MONTO TOTAL EN Gs.
ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL	572.965.200

Se deja constancia que se ha remitido una Nota, en la cual se solicita que en un plazo no mayor a 24 horas remita al Comité de Evaluación una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, según lo dispone la **Resolución DNCP Nº 956/2016**, de manera a demostrar que los mismos puedan ser considerados aceptables. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

La **Firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL** presentó el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la verificación del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para justificar los precios ofertados por los bienes y es declarado aceptable. ----------

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la **Carta Invitación**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03** y en las **Bases de la Contratación**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta presentada. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL
Formulario de oferta (Formulario Nº 3)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE (Gs. 35.000.000)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia autenticada por escribanía de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario Nº 6)	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (Formulario Nº 7)	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribanía de los últimos 3 (tres) meses de la declaración de IVA, anteriores al mes del acto de apertura de ofertas y fotocopia autenticada de los últimos 3 (tres) últimos años del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE

Autorización original del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos (Formulario Nº 4)	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante**	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta de los últimos 3 (tres) años vencidos	CUMPLE
El Oferente deberá presentar con su oferta las habilitaciones actualizadas para operar como empresa de Estación de Servicio expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y la Municipalidad de Pilar	CUMPLE
Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas, de los últimos 3 (tres) años como mínimo (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE
Si acredita facturaciones de bienes iguales que en la suma total de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014) tengan un volumen mínimo de 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto de la oferta en base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014	CUMPLE
1(uno) Referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto y se puede disponer	CUMPLE
Certificación actualizada de la SEAM de contribuir con el bajo impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos, así como listado de personales con que cuenta	CUMPLE
Documento actualizado que acredite el debido control que realiza el (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedades de la firma	CUMPLE
Presentar Certificado actualizado de origen nacional expedido por el MIC	NO APLICA
Fotocopia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la Firma y de las estaciones de servicios puestas a disposición para el presente procedimiento de contratación	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causas imputables al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE
Listado de personal que estará involucrado en la provisión de los bienes del presente procedimiento de contratación	CUMPLE
Cartas de referencias actualizadas, presentar como mínimo 3 (tres), de clientes particulares, entidades públicas y/o privadas; vigentes a la fecha de apertura de manera a comprobar la Experiencia en el Mercado Pilarense	CUMPLE
Declaración Jurada de Listado de Estaciones de servicio adheridas a la red de cobertura del oferente, con sus respectivas Cartas de intención y/o contratos vigentes con los propietarios, puestas a disposición de la Convocante para la provisión de Gasoil y Nafta. Las estaciones de servicio puestas a disposición deben contar con todos los documentos y requisitos solicitados en el PBC del presente llamado. La cantidad mínima de Estaciones de Servicio solicitadas para el presente llamado es de 2 (dos) en la Ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificara el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima	CUMPLE
Declaración Jurada sobre la capacidad de los tanques de almacenamiento para Gasoil y Nafta, de las estaciones de servicios puestas a disposición. La cantidad mínima del tanque de almacenamiento solicitado para el presente llamado es de 30.000 litros (treinta mil) para Gasoil y 20.000 litros (veinte mil) para Nafta en la ciudad de Pilar. El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de esta exigencia y serán eliminadas de la Evaluación aquellos que no provean la documentación solicitada o no cumplan con la exigencia mínima	CUMPLE
Declaración jurada o documentación que acredite poseer carga de caudal rápido para proveer a los vehículos, maquinarias y equipos de la Municipalidad	CUMPLE
El Curriculum de la Empresa en donde se indique la capacidad operativa, de infraestructura y de personal que posee la Firma	CUMPLE
Información sobre el oferente (Formulario Nº 1)	CUMPLE
La Planilla de lista de Precios deberá ser presentada por escrito y en medio magnético (CD Formato Excel año 2003)	CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

REQUISITOS	ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH

d. <u>Observaciones en el Acta de Apertura:</u>

- No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. <u>Análisis de las documentaciones:</u>

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL** presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en la Carta Invitación, del presente procedimiento de contratación, y por ser la única oferta presentada se evidencia que la oferta es la evaluada como la más conveniente. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.-

Atendiendo las disposiciones establecidas en las siguientes normativas vigentes: ----------

- La **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" en el Artículo 33º dispone que "***Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan... f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas***".-
- La misma **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" en el Artículo 34°, inciso c) establece que "***...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". ----------
- La **Resolución DNCP Nº 522/15**, dispone en su Artículo 2º "***que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley N" 2051/03***".-

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y ya que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la **Firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Por Vía de la Excepción CE N° 01/2016 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes"**, a la **Firma ESTACIÓN DE SERVICIO SANIEL**, con **RUC Nº 1870991-5**, del **Señor SILVANO ARRÚA ORTÍZ**, por un monto total de **Gs. 572.965.200 (guaraníes quinientos setenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos)**, por ser la única oferta y por consiguiente la evaluada como la más conveniente; y por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. -----

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas con diez minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Lic. ALBERTO DANIEL TORRES E.
Director de Contabilidad, Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario Asesoría Jurídica
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 231131/232218 – Intendencia (0786) 231130
www.pilar.gov.py
e-mail: munidepilar@gmail.com